

## Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 03/05/2021

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	TMM
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	GRUPO TMM, S.A.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	EXTRAORDINARIA
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	30/04/2021
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	94.78 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	Sí
<b>FECHA DE PAGO</b>	
<b>TIPO DE DERECHOS</b>	SUSCRIPCION CON ACCIONES DE LA MISMA SERIE

### ACUERDOS

#### RESOLUTIVO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Primera.- Se resuelve decretar un aumento de capital social de la Sociedad en su parte fija en un monto de hasta USD\$21,709,830.00 y autorizar la emisión de hasta 44,000,000 acciones a un valor de suscripción M.N. \$9.84 cada una.

Segunda. Se resuelve que la suscripción de acciones sea realizada parcialmente mediante la capitalización del Pasivo que la Compañía tiene con la "Accionista Acreedora por una cantidad equivalente a USD\$3'119,062.50 dólares de los Estados Unidos de América suscribiendo 6,438,360 acciones, y que el resto de las acciones cuya emisión ha sido autorizada, sean pagaderas en efectivo.

Tercera. Se resuelve efectuar la publicación de acuerdo con el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles para que los accionistas que deseen ejercer su derecho de preferencia se den por enterados y estén en posibilidad de hacerlo total o parcialmente. Los accionistas que deseen ejercer su derecho de preferencia deberán pagar en efectivo, en la Tesorería de la Sociedad, el valor de suscripción por acción multiplicado por el número de acciones que suscriban, lo que se deberá hacer constar en el aviso correspondiente. Además se acuerda que las acciones propias que actualmente se encuentran en la Tesorería de la Sociedad no se cancelarán toda vez que dichas acciones se encuentran íntegramente pagadas, razón por la cual no resulta aplicable proceder a su cancelación en términos de lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, pero, se hace constar que dichas acciones no computarán ni participarán para efectos del ejercicio del derecho de preferencia de suscripción de las acciones materia del aumento de capital.

Cuarta. Se resuelve que las acciones que queden libres del derecho de preferencia ya sea por renuncia expresa de los accionistas o porque los accionistas no hicieron valer su derecho de preferencia dentro del plazo establecido en la Ley y en el aviso que se publique al efecto conforme a las resoluciones anteriores, se cancelarán automáticamente después de concluida la suscripción.

Quinta. Se resuelve que el monto del aumento de capital social mínimo definitivo será la cantidad que resulte de multiplicar la suma de \$9.84 pesos multiplicados por el número de acciones que sean efectivamente suscritas y pagadas (i) mediante la capitalización del Pasivo a favor de la Accionista Acreedora y (ii) por los accionistas que hayan ejercido su derecho de preferencia.

Sexta. Se resuelve y ordena la emisión de los títulos de acciones representativos del aumento de capital aprobado (Macro Título) una vez que se determine el monto que sea suscrito y exhibido conforme a las resoluciones anteriores, así como la

FECHA: 03/05/2021

anotación en los libros corporativos correspondientes, la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores con la intervención de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el ámbito de su competencia y su depósito en el Instituto para el Depósito de Valores para hacerlas susceptibles de cotización en la Bolsa Mexicana de Valores en los términos de la legislación bursátil aplicable.

Séptima. Se faculta al Presidente y Secretario del Consejo de Administración, así como a los delegados de la presente Asamblea que se designen posteriormente, para que cualquiera de ellos haga las publicaciones, aviso y comunicaciones así como realicen los trámites ante las autoridades competentes que procedan, incluyendo, pero sin limitarse, a la solicitud de actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores, en los términos del artículo 14 y demás aplicables, de la Circular Única.

Se hace constar la abstención de voto en éste resolutivo por parte del accionista VALUE, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA, VALUE GRUPO FINANCIERO.

### RESOLUTIVO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Primera. Se resuelve reformar la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales de la Sociedad para que: (i) donde actualmente dice "\$1'222,011,712.00 pesos", se exprese la cantidad que resulte de sumar el monto del capital social actual más el capital social incrementado de acuerdo a la Resoluciones Segunda, Tercera y Quinta del primer punto del orden del día de esta Asamblea y que sea finalmente suscrito y exhibido, ya sea en efectivo o mediante capitalización del Pasivo, según se especifica en la Resolución Tercera del primer punto del orden del día, y (ii) en dicha cláusula quede expresado el número de acciones que resulte de sumar el número de acciones actualmente emitidas más el número de acciones adicionales que finalmente sean suscritas y pagadas por el aumento de capital social suscrito y pagado.

Segunda. Se resuelve autorizar la formalización de las reformas a los Estatutos Sociales de la Sociedad ante Notario Público, una vez que se determine el monto del capital social y el número de acciones suscritas y pagadas de la Sociedad de conformidad con las resoluciones anteriores.

Se hace constar la abstención de voto en éste resolutivo por parte del accionista VALUE, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA, VALUE GRUPO FINANCIERO.

### RESOLUTIVO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

PRIMERA. Se designa a los señores Ignacio Rodríguez Pullen, Marco Augusto Martínez Ávila y Christian Venus Vázquez Coria, para que conjunta o separadamente cualquiera de ellos, en nombre y representación de la Sociedad, expidan las certificaciones que se les soliciten en relación a los acuerdos y resoluciones tomados en esta Asamblea de Accionistas, y lleven a cabo cualesquiera otras gestiones o trámites que sean necesarias en relación con los acuerdos aprobados y convenidos.

SEGUNDA. Se designa a los Señores Ignacio Rodríguez Pullen, Marco Augusto Martínez Ávila y Christian Venus Vázquez Coria, para que indistintamente cualquiera de ellos, concurra ante el fedatario público de su elección a efecto de formalizar el acta que se levante de esta Asamblea, así como para realizar cualquier ajuste, corrección o modificación al texto de la presente acta cuando así lo solicite la autoridad competente, y también para suscribir la documentación relacionada con la Actualización en el Registro Nacional de Valores y ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores así como para suscribir la formalización relativa y para, en su caso, solicitar del Registro Público de Comercio de la Ciudad de México la inscripción del documento correspondiente, en el folio mercantil respectivo.

1. Por último, se hace constar que se agregan a la presente acta los siguientes documentos: a) lista de asistencia a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, suscrita por los señores escrutadores y por los accionistas que estuvieron presentes o representados; b) copia de la Convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Grupo TMM, S.A.B. publicada en el periódico reforma; c) extracto del Acta del Comité de Auditoria y Prácticas Societarias de la Compañía que contiene el acuerdo por el que se aprobó la propuesta de capitalización; d) extracto del Acta de la Sesión del Consejo de Administración de la Compañía que contiene el punto de acuerdo en el que se aprobó la propuesta de capitalización; e) copia de la Opinión del Contador Público certificado Verónica Abigail Galindo López de la firma Salles Sainz Grant Thorton, S.C.; f) Copia de la Opinión de Valor emitida por SAI Derecho & Economía, S.C.; g) Copia del Formato de Opinión Legal a ser emitida por la firma de abogados Curtis, Mallet, Prevost, Colt & Mosle, S.C. (México); h) Copia del documento informativo a que se refiere el artículo 35, fracción II, de la Circular de Emisoras; i) copia del aviso a los

FECHA: 03/05/2021

---

accionistas para ejercer el derecho de suscripción; j) copia del modelo del título que amparará las acciones emitidas como consecuencia del citado aumento de capital, mismo que, una vez obtenida la autorización que por medio del presente se solicita a esa H. Comisión, al ser expedido, será, debidamente depositado ante la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.; k) las cartas-poder de los apoderados que asistieron con dicho carácter, haciendo constar que los formularios respectivos estuvieron a disposición de los accionistas en términos de la fracción III del Artículo 49 de la Ley del Mercado de Valores.

Se hace constar la abstención de voto en éste resolutivo por parte del accionista VALUE, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA, VALUE GRUPO FINANCIERO.